

8. RAZONES INTERNAS Y EXTERNAS

A primera vista, los enunciados de las formas "A tiene una razón para ϕ " o "Existe una razón para que A ϕ " (donde " ϕ " representa un verbo de acción) parecen tener dos diferentes tipos de interpretación. En la primera, la verdad del enunciado implica, a muy grandes rasgos, que A tiene alguna motivación que se verá satisfecha o favorecida por el hecho de que A haga ϕ , y si no es así, el enunciado resulta falso: existe una condición relacionada con los objetivos del agente, y si ésta no se satisface, entonces no es verdad, según esta interpretación, que tenga una razón para ϕ . Tal condición no existe en la segunda interpretación, y el enunciado respecto a la razón no será falso por la ausencia de una motivación adecuada. Llamaré a la primera interpretación "interna" y a la segunda "externa". (Dadas estas dos interpretaciones, y las dos formas de enunciado mencionadas, es razonable suponer que es más natural que el primer enunciado reciba la interpretación interna y el segundo la externa, pero sería erróneo sugerir que cualquiera de estas formas de expresión admite solamente una de las interpretaciones.)

Por conveniencia, me referiré también algunas veces a las "razones internas" y a las "razones externas", como lo hice en el título, pero esto deberá tomarse solamente como una herramienta conveniente. Sería cuestión de investigar si existen dos tipos de razones para la acción, en oposición a dos tipos de afirmaciones sobre las razones para actuar de las personas. De hecho, como veremos más adelante, incluso la interpretación en uno de nuestros casos resulta problemática.

Abordaré primero la interpretación interna, y el punto hasta el cual puede aplicarse. Después hablaré, con más escepticismo, sobre

lo que podría implicar una interpretación externa. Terminaré con algunas observaciones muy breves para relacionar todo esto con el tema de los bienes públicos y las personas que obtienen beneficios gratuitos.

El modelo más simple para la interpretación interna sería el siguiente: *A* tiene una razón para ϕ si *A* tiene algún deseo que se verá satisfecho si *A* hace ϕ . Podríamos decir, alternativamente... algún deseo que *A* cree que se verá satisfecho si hace ϕ ; más adelante hablaremos de esta diferencia. Este modelo algunas veces se le atribuye a Hume, pero puesto que de hecho las ideas de Hume son más complejas, podríamos llamarlo *el modelo subhumeano*. El modelo subhumeano definitivamente es demasiado simple. Mi objetivo será desarrollarlo, mediante adición y revisión, y hacerlo más adecuado. Para ello reuniré cuatro proposiciones que me parecen verdaderas respecto a los enunciados sobre razones internas.

Básicamente, y por definición, cualquier modelo para la interpretación interna debe mostrar la relatividad del enunciado sobre la razón con respecto al *conjunto motivacional subjetivo* del agente, al cual llamaré el *S* del agente. Sobre el contenido de *S* hablaremos después, pero por ahora podemos decir:

- i) Un enunciado relativo a una razón interna se convierte en falso en ausencia de algún elemento apropiado de *S*.

El modelo subhumeano más simple afirma que cualquier elemento de *S* origina una razón interna. Pero existen bases para negar esto, no debido a elementos lamentables, imprudentes o anormales de *S*—estos plantean cuestiones de diferente tipo—, sino por elementos de *S* basados en creencias falsas.

El agente cree que este líquido es ron, cuando en realidad es gasolina. Quiere una cuba. ¿Tiene razones, o alguna razón, para mezclar el líquido con refresco y beberse? Hay dos formas de verlo (como lo sugerí antes por las dos alternativas para formular el modelo subhumeano). Por una parte, resulta muy extraño decir que tiene una razón para beberse el líquido, y es natural decir que no tiene razones para beberse, aunque crea tenerlas. Por otra parte, si se lo bebe, no solamente tenemos una explicación para que lo haya hecho (una razón por la cual lo hizo), sino que dicha explicación adopta la forma de una razón para actuar. Esta dimensión explicativa es muy importante, y volveremos a ella más de una vez. Si existen razones para actuar, debe ser verdad que algunas

personas algunas veces actúan por tales razones, y si lo hacen, sus razones deben figurar en alguna explicación correcta de su acción (de ello no se desprende que deban figurar en todas las explicaciones correctas de sus acciones). La diferencia entre creencias falsas y verdaderas por parte del agente no puede alterar la *forma* de la explicación que resultaría adecuada a su acción. Esta consideración podría llevarnos a ignorar la intuición que notamos antes, y hacerlos determinar que en el caso del agente que quiere ron, tiene una razón para beberse ese líquido, que es gasolina.

No obstante, no creo que debamos hacerlo así. Su enfoque es incorrecto al implicar efectivamente que la concepción de la razón interna se limita a la explicación, y no tiene nada que ver con la racionalidad del agente, y esto puede ayudar a motivar una búsqueda de otros tipos de razones relacionadas con su racionalidad. Pero la concepción de las razones internas se relaciona con la racionalidad del agente. Lo que podemos adscribirle correctamente en un enunciado sobre razones internas en tercera persona es también lo que él puede adscribirse a sí mismo como resultado de deliberaciones, como veremos. Creo entonces que debemos decir, más bien:

- ii) Un elemento de *S*, *D*, no le dará a *A* una razón para hacer ϕ si la existencia de *D* depende de creencias falsas, o si es falsa la creencia de *A* sobre la relevancia de hacer ϕ para la satisfacción de *D*.

(Esta doble formulación puede ejemplificarse con el caso del ron y la gasolina: *D* puede tomarse en el primer sentido como el deseo de beberse lo que está en la botella, y en el segundo como el deseo de beber ron.) De cualquier manera, será cierto que si, bajo estas circunstancias, hace ϕ , no solamente había una razón para que lo hiciera, sino también que esto demuestra, en relación con su falsa creencia, que está actuando racionalmente.

Podemos anotar la consecuencia epistémica:

- iii) a) *A* puede creer erróneamente un enunciado sobre una razón interna respecto a sí mismo y (podemos agregar)
- b) *A* puede no conocer un enunciado sobre una razón interna respecto a sí mismo.

El enunciado b) proviene de dos fuentes distintas. Una es que *A* puede ignorar algún hecho tal que si lo supiera, en virtud de algún elemento de *S*, estaría dispuesto a efectuar ϕ : podemos decir que

tiene una razón para ϕ , aunque no la conoce. Sin embargo, para que sea el caso que en realidad tenga tal razón, parece que la relevancia del hecho desconocido a sus acciones debe ser bastante cercana e inmediata: de otra manera, simplemente decimos que A tendría una razón para ϕ si conociera el hecho. No proseguiré con la cuestión de las condiciones para decir una u otra cosa, pero debe estar estrechamente relacionada con la cuestión de cuándo la ignorancia forma parte de la explicación de lo que A hace en realidad.

La segunda fuente de iii) es que A puede ignorar algún elemento de S . Pero debemos notar que un elemento desconocido de S , D , proporcionará una razón para que A haga ϕ solamente si ϕ está estrechamente relacionado con D ; es decir, a grandes rasgos, que un proyecto de ϕ podría ser la respuesta a una cuestión deliberativa formada en parte por D . Si A desconoce D porque se encuentra en el inconsciente, muy bien podría no satisfacer esta condición, aunque por supuesto podría ofrecer la razón por la cual A hace ϕ , es decir, puede explicar o ayudar a explicar que A haga ϕ . En tales casos, ϕ podría estar relacionado con D sólo simbólicamente.

He dicho anteriormente que:

- iv) En el razonamiento deliberativo pueden descubrirse los enunciados sobre razones internas.

Vale la pena subrayar el punto, implícito ya, de que un enunciado sobre una razón interna no se aplica solamente a la acción que es el único resultado preferido de la deliberación. " A tiene una razón para ϕ " no significa "la acción que A tiene razones generales y totales para realizar es ϕ ". Puede tener razones para hacer muchas cosas que tiene otras razones más fuertes para no realizar.

El modelo subhumano supone que ϕ tiene que estar relacionado con algún elemento de S como un medio causal con un fin (a menos, quizá, de que represente directamente llevar a cabo un deseo que en sí es dicho elemento de S). Pero éste solamente es un caso: de hecho, el descubrimiento mismo de que un curso de acción es el medio causal para un fin no es en sí un razonamiento práctico.¹

¹ Un punto que señala Aurel Kolnai: Véase su "Deliberation is of Ends", en *Ethics, Value and Reality*, Londres e Indianápolis, 1978. Véase también David Wiggins, "Deliberation and Practical Reason", *PAS*, LXXVI (1975-6); reimpreso parcialmente en *Practical Reasoning*, ed. J. Raz, Oxford, 1978.

Un claro ejemplo de razonamiento práctico es el que lleva a la conclusión de que uno tiene razones para ϕ porque ϕ podría ser la manera más conveniente, económica, placentera, etcétera, de satisfacer algún elemento de S , y esto, por supuesto, está controlado por otros elementos de S , aunque no necesariamente de manera muy clara o determinada. Pero existen posibilidades mucho más amplias de deliberación, por ejemplo: pensar cómo se puede combinar la satisfacción de los elementos de S , por organización temporal, por ejemplo; cuando existe algún conflicto irresoluble entre los elementos de S , considerar a cuál se le da más peso (lo que no implica, y esto es importante, que haya un bien del cual proporcionan cantidades distintas); o, nuevamente, encontrar soluciones constitutivas, como cuando se decide cómo se lograría pasar una tarde entretenida, suponiendo que uno quiere entretenerse.

Como resultado de tales procesos, un agente puede darse cuenta de que tiene razones para hacer algo que no sabía que tenía razones para hacer en absoluto. De esta manera, el proceso deliberativo puede añadir nuevas acciones para las cuales existen razones internas, de la misma manera en que puede también añadir nuevas razones internas para acciones existentes. El proceso deliberativo puede restarle elementos a S . La reflexión puede conducir al agente a darse cuenta de que ciertas creencias son falsas y, por ende, a ver que en realidad no tiene razones para hacer algo que creía tener razones para hacer. En forma más sutil, puede pensar que tiene razones para promover ciertos sucesos porque no ha ejercitado su imaginación lo suficiente sobre lo que ocurriría si sucedieran. En su razonamiento deliberativo sin ayuda, o impulsado por las persuasiones de otras personas, puede llegar a tener alguna idea más concreta de lo que la acción implicaría, y perder su deseo de realizarla, al igual que, en sentido positivo, la imaginación puede crear nuevas posibilidades y nuevos deseos. (Éstas son posibilidades importantes en la política, tanto como en la acción individual.)

No deberíamos pensar entonces que S es estático. Los procesos de deliberación pueden tener todo tipo de efectos sobre S , y éste es un hecho que una teoría sobre las razones internas debería acoger con los brazos abiertos. También debería ser más liberal de lo que lo han sido algunos teóricos sobre los posibles elementos de S . He hablado de S principalmente en términos de deseos, y este vocablo puede aplicarse, formalmente, a todos los elementos de S .

Pero esta terminología podría conducirnos a olvidar que *S* puede incluir cosas tales como disposiciones de evaluación, patrones de reacción emotiva, lealtades personales, y diversos proyectos, como podría llamárseles en forma abstracta, que incluyen compromisos del agente. Sobre todo, no existe ninguna suposición de que los deseos o proyectos de un agente tengan que ser egoístas, por supuesto; uno espera que tenga proyectos no egoístas de diversos tipos, y éstos pueden proporcionar también razones internas para la acción.

Sin embargo, existe otra cuestión sobre el contenido de *S*: si debe considerarse, en forma consistente con la idea general de las razones internas, que contiene *necesidades*. Ciertamente resulta bastante natural decir que *A* tiene una razón para llevar a cabo *X* solamente a raíz de que necesita *X*; pero, ¿se desprenderá esto naturalmente de una teoría de las razones internas? Existe un problema especial en este caso solamente si es posible que el agente no se vea motivado a buscar la satisfacción de su necesidad. No intentaré discutir aquí la naturaleza de las necesidades, pero supongo que hasta el punto en que son necesidades determinadamente reconocibles, puede haber un agente que no tenga interés por obtener lo que necesita. También supongo que esta falta de interés puede seguir existiendo después de la deliberación, y, además, que sería erróneo decir que tal falta de interés siempre debe basarse en una creencia falsa. (Hasta el punto en que se base en una creencia falsa, podríamos incluirla bajo el punto ii) de la manera discutida anteriormente.)

Si a un agente verdaderamente no le interesa cubrir su necesidad, y si esto no es producto de una creencia falsa, y si no pudiera llegar a este tipo de motivación a partir de motivos que tenga mediante el tipo de procesos deliberativos que hemos discutido, entonces me parece que tenemos que decir que en el sentido interno no tiene razones internas para perseguir tales fines. No obstante, al decir esto debemos tener en mente la fuerza de tales suposiciones, y la poca frecuencia con la que creemos saber que son ciertas. Cuando decimos que una persona tiene razones para tomar la medicina que necesita, aunque consistente y persuasivamente niegue todo interés por preservar su salud, muy bien podríamos estar hablando todavía en el sentido interno, con la idea de que en realidad a cierto nivel *debe* de querer curarse.

Empero, si resulta claro que no tenemos tal idea, e insistimos en

decir que la persona tiene esta razón, entonces debemos de estar hablando en otro sentido, y éste es el sentido externo. Las personas dicen cosas que deben interpretarse externamente. En la historia de Owen Wingrave escrita por James, que Britten utilizó como base para una ópera, la familia de Owen le insiste en la necesidad e importancia de que se una al ejército, puesto que todos sus ancestros varones fueron soldados, y el orgullo de la familia requiere que él también lo sea. Owen Wingrave no tiene motivación alguna para unirse al ejército, y todos sus deseos lo llevan en dirección distinta: odia la vida militar y lo que significa. Su familia podría haberse expresado diciendo que *existe una razón para que Owen se una al ejército*. Saber que no hay nada en el *S* de Owen que pudiera conducirlo a hacerlo, a través de la razón deliberativa, no los haría retirar la afirmación o admitir que la expresan bajo una interpretación errónea. El sentido con que la expresan es externo. ¿Qué es este sentido?

Un punto preliminar es que no se trata de la misma cuestión que la del estatus de un supuesto imperativo categórico, en el sentido kantiano de "deber" que se le aplica a un agente independientemente de lo que tal agente quiera: más bien, indudablemente no es la misma cuestión. En primer lugar, un imperativo categórico a menudo se ha considerado, como lo hizo Kant, necesariamente como un imperativo de la moralidad, pero las afirmaciones sobre razones externas no necesariamente se relacionan con la moralidad. En segundo lugar, sigue siendo obscura la relación entre "existe una razón para que *A*..." y "*A* debería...". Algunos filósofos las consideran equivalentes, y bajo tal punto de vista, la cuestión de las razones externas se acerca mucho más, por supuesto, a la cuestión del imperativo categórico. Sin embargo, no plantearé ninguna suposición sobre tal equivalencia, y no discutiré más el "deber".²

Al considerar lo que puede significar un enunciado sobre razones externas, debemos recordar una vez más la dimensión de la explicación posible, una consideración que se aplica a cualquier razón para realizar una acción. Si algo puede ser una razón para una acción, entonces podría haber una razón para que alguien actuara en una ocasión particular, y luego podría figurar en una explicación de dicha acción. Ahora bien, ningún enunciado sobre

² Del verbo deber se habla en el cap. 9.

razones externas podría ofrecer *por sí mismo* una explicación para la acción de nadie. Incluso si fuese cierto (sin importar lo que significara) que existía una razón para que Owen se uniera al ejército, ese hecho por sí mismo nunca explicaría ninguna acción de Owen, ni siquiera que se uniera al ejército. Pues si en algún momento hubiera sido cierto, lo habría sido cuando Owen no tenía motivaciones para unirse al ejército. La idea de los enunciados sobre razones externas es que pueden ser verdad independientemente de las motivaciones del agente. Pero nada puede explicar las acciones (intencionales) de un agente excepto algo que lo motive a actuar así. De manera que se necesita algo más aparte de la verdad del enunciado sobre razones externas para explicar la acción, algún enlace psicológico; y tal enlace psicológico parecen integrarlo las creencias. El hecho de que *A* crea un enunciado sobre razones externas sobre sí mismo puede ayudar a explicar su acción.

Los enunciados sobre razones externas se han introducido simplemente en la forma general "Existe una razón para que *A*...", pero ahora necesitamos ir más allá de esta forma y pasar a enunciados específicos sobre razones. Sin duda existen algunos casos en que un agente hace ϕ porque cree que hay una razón para que haga ϕ , aunque no tenga idea de cuál es dicha razón. Serían casos en los que se basaría en alguna autoridad en quien confía o, nuevamente, en los que se acordaría de que conocía una razón para ϕ , pero sin recordar cuál era. En estos casos, las razones para realizar acciones son como las razones para creer. Pero al igual que en el caso de las razones para creer, evidentemente son casos secundarios. El caso básico debe ser aquel en el que *A* hace ϕ no porque cree solamente que existe alguna razón para que lo haga, sino porque cree que una consideración determinada constituye una razón para que haga ϕ . Así, Owen Wingrave podría unirse al ejército porque (ahora) cree que es una razón para hacerlo el que su familia tenga una tradición de honor militar.

¿Crear que una consideración particular es una razón para actuar de cierta manera proporciona, o de hecho constituye, una motivación para actuar? Si no es así, entonces no hemos avanzado. Supongamos que sí lo es. Esta afirmación parece en realidad plausible, por lo menos mientras la relación entre tales creencias y la disposición para actuar no se limite hasta el grado innecesario en que excluya la *akrasia*. La afirmación es de hecho *tan* plausible que este agente, con esta creencia, parece ser un agente con

respecto al cual se podría hacer un enunciado verdadero respecto a razones *internas*: tiene una motivación apropiada en su *S*. Una persona que cree que las consideraciones de honor familiar constituyen razones para actuar tiene cierta disposición para actuar, y también disposiciones de aprobación, sentimiento, reacción emocional, etcétera.

De ahí no se deduce, empero, que los enunciados sobre razones externas no tengan contenido alguno. Lo que sí se desprende de ello es que su contenido no se verá revelado por considerar meramente el estado de alguien que cree en tal enunciado, ni la forma en que dicho estado explica la acción, pues dicho estado simplemente es el estado en relación con el cual podría hacerse un enunciado verdadero sobre razones internas. Más bien, el contenido de los enunciados de tipo externo tendrá que revelarse considerando lo que significa *llegar a creer* tal tipo de enunciado, es ahí, en todo caso, donde habrá de surgir su peculiaridad.

Tomaremos el caso (algo que hemos estado haciendo ya implícitamente) en que se hace un enunciado sobre alguien que, como Owen Wingrave, no tiene una motivación adecuada de la forma requerida, y que por ende es alguien sobre quien no podría plantearse un enunciado interno verdadero. (Puesto que la diferencia entre enunciados externos e internos se basa en las implicaciones que acepta el hablante, por supuesto se pueden hacer enunciados sobre agentes que están ya motivados; pero ese caso no es el que interesa.) El agente no cree por el momento el enunciado externo. Si llega a creerlo, se verá motivado a actuar; entonces, el que llegue a creerlo debe implicar esencialmente la adquisición de una nueva motivación. ¿Cómo puede ser eso?

Esto se relaciona estrechamente con una cuestión secular que se refiere a cómo "la razón puede hacer surgir una motivación", a la cual Hume dio una famosa respuesta negativa. Pero en esa forma, la cuestión en sí no es clara, y su relación con el argumento tampoco lo es, pues, por supuesto, la razón, es decir, los procesos racionales, pueden producir nuevas motivaciones, como hemos visto en nuestra discusión de la deliberación. Más aún, la forma tradicional en que se plantea el asunto (sugeriré) también recoge la exigencia de probar lo que ha de considerarse como un "proceso puramente racional" que no solamente debería no recoger, sino que apropiadamente atañe al crítico que desea oponerse a la conclusión general de Hume y sacarles jugo a los enunciados sobre razones externas,

alguien a quien llamaré "el teórico de las razones externas".

El meollo del asunto se encuentra en el reconocimiento de que el teórico de las razones externas debe concebir *de forma especial* la relación entre adquirir una motivación y llegar a creer el enunciado sobre las razones. Por supuesto existen diversos medios por los cuales el agente puede llegar a tener la motivación y también a creer el enunciado sobre las razones, pero son los medios equivocados para atraer el interés del teórico de las razones externas. Owen podría verse persuadido por la emotiva retórica de su familia de tal manera que adquiriera tanto la motivación como la creencia. Pero esto excluye un elemento que el teórico de las razones externas requiere esencialmente: que el agente adquiriera la motivación *porque* llegó a creer el enunciado sobre las razones, y que lo haga, además, porque, de alguna manera, está considerando el asunto correctamente. Para mantener estas condiciones, según mi parecer, el teórico tendrá que hacer que la condición bajo la cual el agente llegue apropiadamente a tener la motivación sea que delibere de manera correcta; y tendrá que considerarse que el enunciado sobre razones externas mismo equivale aproximadamente, o por lo menos implica, la afirmación de que si el agente deliberó racionalmente, entonces, sin importar las motivaciones que tuviera originalmente, estaría motivado a $\emptyset$.

Pero si esto es cierto, no parece haber gran fuerza en el tema original de Hume, y es muy plausible suponer que todos los enunciados sobre razones externas son falsos. Pues, *ex hypothesi*, no existe ninguna motivación *a partir de la cual* el agente pueda deliberar para llegar a esta nueva motivación. Dadas las motivaciones del agente existentes con anterioridad, y esta nueva motivación, lo que tiene que ser cierto para que los enunciados sobre razones externas sean verdaderos, siguiendo esta línea de interpretación, es que se pudiera llegar racionalmente de alguna manera a la nueva motivación, dadas las motivaciones anteriores. No obstante, al mismo tiempo no debe guardar con las motivaciones anteriores el tipo de relación racional del que hablamos en nuestra anterior discusión sobre la deliberación, pues en ese caso un enunciado sobre razones internas habría sido verdad desde un principio. No veo razones para suponer que podrían cumplirse estas condiciones.

Podría decirse que la fuerza de un enunciado sobre razones externas puede explicarse de la siguiente manera: Tal enunciado implica que un agente racional estaría motivado a actuar apropia-

damente, y puede implicar esto porque un agente racional precisamente tiene una disposición general en su *S* para hacer lo que (él cree) existe una razón para que haga. De manera que cuando llega a creer que existen razones para que haga $\emptyset$, está motivado a hacerlo, aunque antes no tuviera motivos para hacer $\emptyset$ ni ningún motivo relacionado con hacer $\emptyset$ de alguna de las maneras consideradas en la discusión de la deliberación.

Pero esta respuesta hace a un lado el problema. Vuelve a aplicar el modelo de deseos y creencias (hablando a grandes rasgos) a la explicación de las acciones en cuestión, pero utilizando un deseo y una creencia cuyos contenidos se cuestionan. ¿Qué es lo que uno llega a creer cuando llega a creer que existen razones para que haga $\emptyset$, si no es la proposición, o algo que implique la proposición, de que si deliberara racionalmente, se vería motivado a actuar apropiadamente? Preguntábamos cómo cualquier proposición verdadera podría tener tal contenido; para contestar a esto, no puede ayudarnos apelar a un supuesto deseo que se activa por una creencia cuyo contenido es precisamente éste.

Estos argumentos sobre lo que significa aceptar un enunciado sobre una razón externa implican cierta idea sobre lo que es posible bajo la descripción de la deliberación dada anteriormente, y lo que se excluye en tal descripción. Pero se podría objetar en este punto que la descripción de la deliberación es muy vaga y, por ejemplo, ha permitido que el uso de la imaginación amplíe o restrinja el contenido del *S* del agente. Pero si así es, entonces no es claro cuáles son los límites de lo que puede alcanzar el agente mediante deliberación racional a partir de su *S* existente.

Es poco claro, y considero una característica básicamente deseable de una teoría del razonamiento práctico el que preserve y explique tal falta de claridad. Existe una indeterminación esencial en lo que puede considerarse como un proceso deliberativo racional. El razonamiento práctico es un proceso heurístico e imaginativo, y no existen fronteras fijas en el continuo del pensamiento racional a la inspiración y la conversión. Para alguien que piensa que las razones para la acción deben comprenderse básicamente en términos del modelo de razones internas, no es difícil. Realmente hay cierta vaguedad en "*A* tiene razones para $\emptyset$ ", en el sentido interno, hasta el punto en que los procesos deliberativos que podrían llevar del *S* actual de *A* a que se vea motivado a hacer $\emptyset$ pueden concebirse más o menos ambiciosamente. Pero esto no avergüenza a quienes

consideran básica la concepción interna de las razones para la acción. Simplemente muestra que hay un rango más amplio de estados, menos determinado, del que podríamos haber supuesto, que puede considerarse como que *A* tiene razones para ϕ .

Quien enfrenta un problema en este punto es el teórico de las razones externas. Por supuesto existen muchas cosas que podría decirle un hablante a alguien que no está dispuesto a ϕ cuando el hablante piensa que debería estarlo, como que es desconsiderado, o cruel, o egoísta, o imprudente; o que las cosas, y él mismo, estarían mucho mejor si tuviera tal motivación. Cualquiera de estas cosas puede ser sensata. Pero quien da mucha importancia a plantear la crítica en forma de un enunciado sobre razones externas parece interesarse en expresar que lo que está mal particularmente con el agente es que es *irracional*. Es el teórico quien necesita particularmente precisar esta acusación: en especial porque quiere que cualquier agente racional, como tal, reconozca que se requiere realizar la acción en cuestión.

La familia de Owen Wingrave puede no haberse expresado en términos de "razones", pero, como imaginamos, podría haber empleado la formulación de razones externas. Este hecho en sí plantea cierta dificultad para el teórico de las razones externas. El teórico, quien ve que la verdad de un enunciado sobre razones externas potencialmente puede servir como base a una acusación de irracionalidad contra el agente que la ignora, bien podría querer decir que si los Wingrave plantean sus quejas contra Owen de esta forma, probablemente estarían afirmando algo que, en este caso particular, es falso. Lo que le costaría más trabajo al teórico es demostrar que las palabras utilizadas por los Wingrave *significan* algo distinto de lo que significarían de expresarse, según el supone, con verdad. Pero lo que significan cuando las expresan los Wingrave casi con certeza *no* es que la deliberación racional haría que Owen se viera motivado a unirse al ejército, lo cual (a muy grandes rasgos) es el significado o implicación que hemos encontrado para ellas, si han de tener la importancia que desean darles tales teóricos.

El tipo de consideraciones que ofrecemos aquí me sugieren enfáticamente que los enunciados sobre razones externas, cuando están definitivamente aislados como tales, son falsos, o incoherentes, o en realidad expresan erróneamente otra cosa. De hecho, es más difícil aislarlos en el habla de las personas de lo que se sugirió en la introducción de este capítulo. Quienes utilizan tales palabras

a menudo parecen aceptar, más bien, una afirmación optimista de razones internas, pero a menudo el enunciado se presenta en realidad definitivamente fuera del *S* del agente y lo que él podría derivar de ella mediante deliberación racional; y entonces, sugiero, es sumamente incierto lo que se quiere decir. Algunas veces es tan sólo que las cosas serían mejores si el agente actuara así. Pero la formulación en términos de razones tiene un efecto, particularmente en que sugiere que el agente está siendo irracional, y esta sugerencia, una vez que se ha hecho claramente a un lado la base de una afirmación sobre razones internas, es un engaño. Si así es, las únicas afirmaciones reales sobre razones para actuar serán las afirmaciones internas.

Un problema que se ha considerado muy relacionado con nuestro tema actual es el de los bienes públicos y el de quienes se benefician gratuitamente, que se refiere (a muy grandes rasgos) a la situación en que cada persona tiene razones egoístas para querer cierto bien disponible, pero al mismo tiempo tiene razones egoístas para no tomar parte en su aprovisionamiento. No intentaré discutir este problema, pero podría resultar útil, simplemente para aclarar mi propia perspectiva de las razones para actuar y para contrastarla con otras perspectivas, si finalizo por enumerar varias preguntas relacionadas con el problema, junto con las respuestas que les daría alguien que piensa (hablando superficialmente) que la única racionalidad para la acción es la racionalidad de las razones internas.

1. ¿Podemos definir nociones de racionalidad que no sean puramente egoístas?
Sí.
2. ¿Podemos definir nociones de racionalidad que no sean puramente medios-fin?
Sí.
3. ¿Podemos definir una noción de racionalidad donde la acción racional para *A* de ninguna manera se refiera a las motivaciones existentes de *A*?
No.
4. ¿Podemos demostrar que una persona que solamente tiene motivaciones egoístas es irracional al no perseguir fines no egoístas?
No necesariamente, aunque podemos ser capaces de demos-

trarlo en casos especiales. (El problema con la persona egoísta no es característicamente la irracionalidad.)

Consideremos un bien *B*, y un conjunto de personas *P*, tales que cada uno de los miembros de *P* tiene razones egoístas para desear que se proporcione *B*, pero el aprovisionamiento de *B* requiere una acción *C*, que implica costos, por parte de cada uno de un subconjunto propio de *P*; consideremos que *A* es un miembro de *P*. Entonces:

5. ¿Tiene *A* razones egoístas para hacer *C* si está razonablemente seguro ya sea de que muy pocos miembros de *P* harán *C* para que se proporcione *B*, o de que suficientes miembros de *P* harán *C*, para que se proporcione *B*?
No.
6. ¿Existen circunstancias de este tipo en que *A* pueda tener razones egoístas para hacer *C*?
Sí, en aquellos casos en que alcanzar el número crítico de quienes hacen *C* depende de que haga *C*, o en que *A* tiene razones para creer esto.
7. ¿Existen motivaciones que puedan hacer que sea racional que *A* haga *C*, aunque no en la situación mencionada?
Sí, si no es puramente egoísta, muchas. Por ejemplo, hay motivaciones expresivas apropiadas, digamos, en el caso de la votación.³ Existen también motivaciones que se derivan del sentido de justicia. Esto puede trascender precisamente el dilema de "ya sea inútil o innecesario", por la forma del argumento "alguien, pero sin razón para omitir a alguien en particular, por ende, todos".
8. ¿Es irracional que un agente tenga tales motivaciones?
En cualquier sentido en que pueda entenderse esta pregunta, no.

³ Un tratamiento bien conocido es el de M. Olson Jr., *The Logic of Collective Action*, Cambridge, Mass., 1965. En relación con las motivaciones expresivas en este sentido, véase S.I. Benn, "Rationality and Political Behaviour", en S.I. Benn y G.W. Mortimore, eds., *Rationality and the Social Sciences*, Londres, 1976. Hay mucho más que decir con respecto a la justicia, de la cual se hablará en seguida en el texto: por ejemplo, sobre cómo los miembros de un grupo pueden acordar, compatiblemente con la justicia, estrategias más eficientes que el que todos hagan *C* (por ejemplo, que la gente se alterne).

9. ¿Es racional que una sociedad engendre personas con este tipo de motivaciones?

Hasta donde pueda entenderse la pregunta, sí. Y ciertamente tenemos razones para animar a las personas a tener estas disposiciones, por ejemplo, en virtud de poseerlas nosotros mismos.

Confieso que no puedo encontrar otras preguntas importantes relacionadas con estos puntos en este nivel de generalidad. Todas estas preguntas tienen respuestas claras que son enteramente compatibles con una concepción de la racionalidad práctica en términos de razones internas para actuar, y me parece que también son respuestas enteramente razonables.